



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Argentina

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 42º período de sesiones del 23 de enero al 3 de febrero de 2023. El examen de la Argentina se llevó a cabo en la segunda sesión, el 23 de enero de 2023. La delegación de la Argentina estuvo encabezada por el Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla Corti. En su décima sesión, celebrada el 27 de enero de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre la Argentina.
2. El 11 de enero de 2023, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de la Argentina: Bolivia (Estado Plurinacional de), China y Gabón.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de la Argentina se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se remitió a la Argentina una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Estas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación dijo que el informe nacional era el resultado de un proceso inclusivo, a nivel federal y provincial, con inclusión de un mecanismo consultivo que permitía la participación de organizaciones de la sociedad civil.
6. El 10 de diciembre de 2019 había asumido un nuevo Gobierno nacional y había expresado su firme compromiso de fortalecer las instituciones del país y garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos. El actual Presidente había afirmado desde sus primeras manifestaciones públicas que la defensa de los derechos humanos sería la “columna vertebral” de las políticas que se adoptarían en el país.
7. La crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) había agravado la situación de emergencia económica y social a la que se enfrentaba la Argentina como herencia del Gobierno anterior. El nuevo Gobierno había realizado grandes esfuerzos para mitigar el impacto de la pandemia y al mismo tiempo había iniciado un proceso para responder al reto del extraordinario nivel de endeudamiento externo y asignado prioridad a la mejora de la calidad de vida de la población.
8. La Argentina se enfrentaba al desafío de abordar las repercusiones del discurso de odio en su convivencia democrática, que se habían hecho más visibles en los últimos tiempos. La situación se había visto agravada por los lamentables acontecimientos de los últimos

¹ [A/HRC/WG.6/42/ARG/1](#).

² [A/HRC/WG.6/42/ARG/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/42/ARG/3](#).

meses, que habían culminado con el intento de magnicidio de la actual Vicepresidenta y dos veces Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner. La cuestión requería reflexión y acción por parte de la comunidad internacional, ya que los discursos y ataques de odio, como los vistos recientemente en el Brasil, erosionaban acuerdos básicos del sistema democrático y generaban contextos complicados para garantizar el disfrute de los derechos humanos.

9. Otro obstáculo importante para garantizar el disfrute de los derechos humanos era la práctica de *lawfare* (“guerra jurídica”), en virtud del cual se habían iniciado causas penales contra líderes de movimientos sociales o políticos, lo que había supuesto una pérdida de legitimidad del poder judicial. Esta práctica había dado lugar a políticas regresivas en el ámbito de los derechos humanos y se había dirigido únicamente contra dirigentes políticos que representaban a la clase trabajadora, con el único fin de eliminarlos de la escena política.

10. Entre las medidas adoptadas en el ámbito de los derechos humanos, se había confirmado a nivel constitucional la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, por lo cual prevalecía sobre el derecho interno, y se había creado un mecanismo de selección de candidatos a los órganos del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

11. Una vez más, el proceso de memoria, verdad, justicia y reparación por crímenes de lesa humanidad se había convertido en una política de Estado en la Argentina. Se habían logrado importantes avances en el enjuiciamiento de las personas responsables de graves violaciones de los derechos humanos, y se había condenado a 1.117 personas por crímenes de lesa humanidad. Gracias a los esfuerzos del grupo Abuelas de Plaza de Mayo y con el apoyo de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y el Plan Estratégico para el Avance del Proceso de Justicia por los Crímenes de Lesa Humanidad (puesto en marcha en 2020), 132 personas habían determinado su identidad.

12. El Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” prestaba asistencia a una media de 250 víctimas del terrorismo de Estado al mes. Se había reinstalado la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Lesa Humanidad Cometidos con Motivación Económica. Se habían señalado con placas cerca de 250 sitios de memoria, se planificaba la apertura de cuatro nuevos sitios en diferentes provincias y se preveía crear el Espacio de la Memoria Campo de Mayo. Además, se había presentado formalmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el expediente de nominación del Museo Sitio de Memoria ESMA a la lista de Patrimonio Mundial.

13. El Gobierno promovía un cambio cultural para erradicar la violencia institucional por agentes del orden. Para ello, la Secretaría de Derechos Humanos se había presentado como *amicus curiae* en varios casos emblemáticos de violencia policial en distintas provincias del país y había mantenido una firme posición de repudio público en cada uno de ellos. El Congreso estaba examinando un proyecto de ley integral contra la violencia institucional y las fuerzas de seguridad recibían formación sobre cuestiones de derechos humanos.

14. La situación penitenciaria era motivo de enorme preocupación, en particular la superpoblación en las cárceles de varias provincias del país y el uso abusivo de la prisión preventiva. En 2017 se había creado el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y se había promovido la creación de mecanismos locales para la prevención de la tortura. Ya se habían establecido mecanismos de este tipo en 17 jurisdicciones.

15. En relación con las mujeres privadas de libertad, se habían diseñado diversas estrategias, centrándose en las embarazadas y las que vivían con sus hijos en las cárceles. Se había puesto en marcha un programa específico para personas transgénero en prisión.

16. Se habían creado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en diciembre de 2019 y el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género y el sistema de etiquetado de partidas presupuestarias con perspectiva de género y diversidad en 2020. El Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para el período 2022-2024 incluye más de 100 medidas para combatir las formas más extremas de violencia de género.

17. En 2021 se había promulgado la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins”, y se

había creado el Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y Transgénero “Lohana Berkins-Diana Sacayán”.

18. Se había restablecido el Ministerio de Salud, degradado a Secretaría durante el Gobierno anterior. Se había dado prioridad a la labor de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio. Se había aprobado la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que regulaba el acceso al aborto legal y a la atención posterior al aborto.

19. El Gobierno había adoptado diversas medidas sanitarias para responder al impacto de la COVID-19. Se había aumentado en un 47 % el número de camas disponibles en las unidades de terapia intensiva del sistema público de salud, se había centralizado la compra y distribución de respiradores y se había garantizado la disponibilidad de vacunas en todo el país.

20. Además, se había emprendido una estrategia global de salud, que incluía el suministro gratuito de medicamentos a las personas de edad y la aplicación de la estrategia federal para un enfoque integral de la salud mental y el consumo problemático.

21. El Ministerio de Educación había reanudado el programa Conectar Igualdad y se habían concedido becas Progresar, cuyo número crecería exponencialmente entre 2021 y 2022 tras la inclusión de los jóvenes de 16 y 17 años en el programa.

22. El actual Gobierno había impulsado el desarrollo del Plan Nacional contra la Discriminación 2021-2024, elaborado con la participación de 1.700 organizaciones de la sociedad civil.

23. En cuanto a los derechos de los Pueblos Indígenas, en 2021 el Gobierno nacional había establecido una nueva prórroga hasta noviembre de 2025 de la Ley núm. 26.160, que suspendía la ejecución de desalojos de tierras tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas del país. En 2021, se había creado una unidad para la ejecución de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina*.

24. La Argentina se enorgullecía de su política en materia de inmigración y derechos de los refugiados. En 2021 se había derogado el Decreto núm. 70/2017, con lo que se restablecía la plena vigencia de la Ley de Migraciones de 2003, como habían solicitado varios órganos de tratados. La Dirección Nacional de Migraciones había puesto en marcha nuevos programas especiales de regularización en 2022 y se había promulgado la Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas en 2019.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

25. En el diálogo interactivo, formularon declaraciones 104 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

26. Polonia esperaba que el proceso para tramitar los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura militar concluyera con prontitud.

27. Portugal expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados en materia de derechos de la mujer, incluida la salud sexual y reproductiva.

28. Qatar observó la adopción del Plan Nacional contra la Discriminación 2021-2024.

29. Rumania encomió los avances en el ámbito de los derechos de la mujer.

30. La Federación Rusa acogió con satisfacción la creación de un órgano para supervisar los lugares de detención.

31. Samoa encomió el nombramiento de los miembros de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

32. La Arabia Saudita encomió los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones sobre educación y salud.

33. Serbia acogió con agrado la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
34. Eslovaquia encomió la inclusión de la definición de antisemitismo en la legislación nacional.
35. Eslovenia alentó a la Argentina a reducir la violencia contra las mujeres indígenas.
36. Sudáfrica encomió las medidas adoptadas que demostraban la importancia del género en la agenda del país.
37. España encomió los progresos en materia de derechos de la mujer y prevención de la tortura.
38. Sri Lanka expresó su reconocimiento por las nuevas estrategias sobre género y las políticas de diversidad.
39. El Estado de Palestina encomió la adopción de diversas estrategias en materia de derechos humanos.
40. El Sudán expresó su reconocimiento por la creación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
41. Suecia celebró las medidas positivas adoptadas en relación con el acceso al aborto legal.
42. Suiza encomió la ley sobre el aborto y los avances en los derechos de las personas LGBTIQ+.
43. La República Árabe Siria reconoció los desafíos, en particular en relación con las implicaciones de la deuda externa.
44. Tailandia acogió con satisfacción la adopción del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para el período 2022-2024.
45. Timor-Leste aplaudió el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.
46. El Togo acogió con agrado las medidas para fortalecer la cohesión social y promover el derecho a la salud.
47. Turkmenistán encomió la aprobación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
48. Ucrania celebró la creación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
49. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte encomió la elaboración del proyecto de ley integral contra la violencia institucional.
50. Los Estados Unidos de América encomiaron los esfuerzos realizados para abordar los casos penales relacionados con las atrocidades cometidas durante el período 1976-1983.
51. El Uruguay aplaudió la aprobación de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
52. La República Bolivariana de Venezuela formuló recomendaciones.
53. Viet Nam aplaudió las iniciativas para prevenir la violencia de género y apoyar a las víctimas de este tipo de violencia.
54. El Afganistán acogió con satisfacción el compromiso de la Argentina con el proceso del examen periódico universal.
55. Albania alentó a la Argentina a nombrar al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación.
56. Argelia alentó a la Argentina a intensificar sus esfuerzos en favor de los grupos vulnerables.
57. Armenia expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas para promover la justicia y las reparaciones y hacer frente al discurso de odio.

58. Australia acogió con agrado el nombramiento de la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el compromiso con la atención de la salud universal.
59. Austria observó una brecha entre el marco jurídico y su aplicación en algunos ámbitos.
60. Azerbaiyán encomió las medidas para avanzar en la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
61. Las Bahamas aplaudieron la aprobación de la Ley de Educación Nacional y el compromiso de garantizar una educación de calidad.
62. Bahrein celebró los esfuerzos realizados para eliminar los delitos de odio, la pobreza y las desigualdades.
63. Bangladesh expresó su reconocimiento por la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
64. Belarús formuló recomendaciones.
65. Bélgica encomió los avances realizados en materia de derechos de la mujer y de las personas LGBTQI+.
66. El Estado Plurinacional de Bolivia celebró el cuarto informe nacional de la Argentina.
67. Botswana señaló la falta de políticas de protección de la mujer en las zonas rurales.
68. El Brasil acogió con satisfacción las medidas sobre igualdad de género y derechos de las personas LGBTQIA+ e invitó a la Argentina a demarcar las tierras indígenas.
69. Bulgaria destacó las medidas en favor de la igualdad de género y expresó su expectativa de que la Argentina nombrara al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación.
70. Burkina Faso celebró la reducción del número de embarazos en la adolescencia y alentó a la Argentina a combatir la violencia contra las mujeres y los niños.
71. Cabo Verde encomió los esfuerzos por enjuiciar los crímenes cometidos durante la dictadura. Aconsejó crear un plan de asistencia a largo plazo para las víctimas de la trata de personas.
72. El Camerún observó las mejoras en la promoción y protección de los derechos humanos.
73. El Canadá encomió la legalización del aborto y el sistema nacional de identificación para personas no binarias.
74. Chile acogió con agrado la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
75. La delegación de la Argentina afirmó que la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad había sido la respuesta a una lucha histórica y que el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para el período 2022-2024 tenía por objeto ir más allá de las intervenciones de emergencia y abordar la naturaleza estructural de las desigualdades y la violencia de género. Se habían realizado más de 82.000 intervenciones a través de la línea directa nacional para las víctimas de la violencia de género y el programa “Acompañar” había proporcionado a 258.000 víctimas un salario mínimo vital durante seis meses, fomentando su independencia económica. Además, en virtud de la Ley Micaela (2019), 5.612 funcionarios públicos habían recibido formación sobre cuestiones de género. Sin embargo, el poder judicial seguía manteniendo prácticas que obstaculizaban el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia de género.
76. En cuanto a los derechos de los Pueblos Indígenas, las políticas se habían aplicado por medio de cuatro programas principales, relacionados con la demarcación territorial, el acceso a la justicia, la participación y el acceso al agua no contaminada. En ese momento, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas reconocía 39 grupos étnicos, en 1.800 comunidades registradas. En cuanto a las cuestiones territoriales no resueltas, el relevamiento territorial se estaba llevando a cabo en 1.207 comunidades indígenas y ya se había completado en 857 de ellas, abarcando aproximadamente 10.400.000 ha. Se garantizó la defensa jurídica de las comunidades, lo que las protegía del desalojo o la criminalización de sus miembros. El

diálogo sobre el derecho al consentimiento libre, previo e informado estaba en curso en las provincias de Santa Cruz y Neuquén.

77. Si bien continuaba la emergencia penitenciaria federal en la Argentina, la superpoblación en las cárceles había disminuido, pasando del 10 % de las instalaciones en marzo de 2020 al 2 % en enero de 2023. Recientemente se había inaugurado un complejo penitenciario federal en la provincia de Mendoza (512 plazas) y se estaban construyendo centros en las provincias de Buenos Aires (1.152 plazas) y Santa Fe (464 plazas). Además, se distribuían pulseras electrónicas para facilitar el arresto domiciliario como alternativa al encarcelamiento. Se habían llevado a cabo iniciativas de formación para el personal penitenciario y se estaba ejecutando un programa de atención personalizada a los miembros de grupos vulnerables, como las mujeres, en particular las mujeres con hijos, las personas de edad, las personas LGTBI+ y los Pueblos Indígenas.

78. China expresó su reconocimiento por los logros en materia de desarrollo, inversión en educación y salud, protección jurídica de las personas vulnerables y lucha contra la trata de personas.

79. Colombia acogió con satisfacción las medidas relativas a la violencia de género, la educación sexual y los derechos humanos de las personas afroargentinas.

80. Costa Rica formuló recomendaciones.

81. Côte d'Ivoire acogió con agrado la creación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

82. Croacia observó la falta de medidas eficaces para abordar la violencia de género y la impunidad en los casos de femicidio.

83. Cuba reconoció los resultados del mecanismo nacional de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal.

84. Chipre felicitó a la Argentina por los avances realizados en materia de derechos de las mujeres y de las personas LGBTQI+.

85. Dinamarca celebró las medidas que garantizaban el acceso al aborto legal.

86. Djibouti acogió con satisfacción las reformas e inversiones realizadas para fortalecer los derechos de las mujeres.

87. La República Dominicana encomió la creación de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

88. El Ecuador acogió con satisfacción el establecimiento del mecanismo nacional de prevención de la tortura y la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

89. Egipto encomió los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y reformar el sistema penitenciario.

90. Estonia encomió la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

91. Finlandia encomió la aprobación de legislación sobre el acceso a la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva.

92. Francia acogió con agrado los progresos en relación con los derechos de las mujeres y las personas LGBT+.

93. El Gabón observó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.

94. Gambia encomió los esfuerzos para abordar la violencia de género.

95. Georgia celebró la creación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

96. Alemania expresó su preocupación por los intentos de ejercer influencia política sobre el sistema judicial.

97. Ghana encomió las medidas adoptadas para salvaguardar la libertad de expresión, asociación y reunión.
98. Grecia acogió con satisfacción la aplicación permanente del principio de jurisdicción universal.
99. Islandia dio la bienvenida a la delegación y acogió con agrado la presentación de su informe nacional.
100. India observó la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
101. Indonesia acogió con agrado las medidas que preveían una mayor inversión en políticas de igualdad de género.
102. La República Islámica del Irán expresó su preocupación por los ataques racistas y xenófobos contra los Pueblos Indígenas.
103. El Iraq celebró el levantamiento del estado de emergencia en 2021.
104. Irlanda expresó su preocupación por las denuncias de uso excesivo de la fuerza por agentes del orden.
105. Israel acogió con satisfacción la aprobación de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
106. Italia encomió el compromiso de la Argentina con la protección y la mejora de los derechos de la mujer.
107. Jordania celebró la aprobación de legislación relativa al derecho al desarrollo y la erradicación de la pobreza.
108. Kuwait encomió las medidas adoptadas en materia de derechos económicos, sociales y culturales.
109. El Líbano acogió con agrado el mecanismo nacional de prevención y el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.
110. Liechtenstein formuló recomendaciones.
111. Lituania reconoció los avances relacionados con los derechos de las mujeres y las campañas contra la violencia de género.
112. Luxemburgo formuló recomendaciones.
113. Malasia encomió los avances realizados en materia de derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad.
114. Maldivas acogió con satisfacción la aprobación de la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
115. Malta acogió con agrado el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género.
116. Las Islas Marshall encomiaron los esfuerzos relacionados con el cambio climático y lamentaron la criminalización de los defensores de los derechos humanos.
117. Mauricio aplaudió la protección de los derechos de las mujeres y el acceso igualitario y gratuito a la educación.
118. México se refirió a las políticas de salud sexual y reproductiva y alentó a la Argentina a cerrar la brecha de género.
119. Montenegro destacó la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y del mecanismo nacional de prevención.
120. Marruecos acogió con satisfacción las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones internacionales y la cooperación con la sociedad civil.
121. Mozambique aplaudió la adopción de medidas institucionales y de políticas para proteger los derechos de las mujeres.

122. Namibia encomió la asignación de recursos financieros para promover los derechos de la mujer.
123. Nepal expresó su reconocimiento por las medidas institucionales y de política para proteger los derechos de las mujeres.
124. El Reino de los Países Bajos encomió la legalización del aborto y los avances en materia de derechos de las personas LGBTIQ+. Lamentó el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad.
125. Nigeria acogió con agrado las medidas para abordar la discriminación y las reformas para optimizar el sistema judicial.
126. Noruega encomió la aprobación de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
127. Omán acogió con satisfacción la adopción de medidas institucionales y de política para proteger los derechos del niño.
128. El Pakistán celebró la adopción de medidas sobre seguridad social, salud, discriminación y cambio climático.
129. Panamá expresó su reconocimiento por la presentación del informe nacional.
130. El Paraguay acogió con agrado la adopción de medidas de igualdad de género e instó a la Argentina a designar al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación.
131. El Perú acogió con satisfacción las medidas adoptadas en materia de igualdad de género y los juicios a personas acusadas de crímenes de lesa humanidad.
132. Filipinas celebró las medidas adoptadas en materia de igualdad de género, migración y cambio climático.
133. La delegación de la Argentina escuchó atentamente las intervenciones y analizaría en detalle todas aquellas recomendaciones que cuyo objeto eran contribuir al efectivo cumplimiento de las normas de derechos humanos. El Gobierno de la Argentina, 40 años después del retorno a la democracia en el país, reafirmó ante el principal órgano político de derechos humanos de las Naciones Unidas, que seguiría trabajando cada día para perfeccionar la garantía de los derechos de su pueblo.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

134. **La Argentina examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 53^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**
- 134.1 **Ratificar la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (México);**
- 134.2 **Firmar y ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Samoa);**
- 134.3 **Ratificar el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (República Bolivariana de Venezuela);**
- 134.4 **Ratificar el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y su Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (Panamá);**
- 134.5 **Seguir implementando el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género y ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Francia);**
- 134.6 **Cooperar plenamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y fortalecer la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado**

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mediante el establecimiento de una oficina permanente en el país, con garantías de su pleno funcionamiento, lo que facilitará la aplicación de las recomendaciones dimanantes de mecanismos como los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal (República Bolivariana de Venezuela);

134.7 Seguir trabajando y colaborando con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en casos de desapariciones forzadas o involuntarias (República Dominicana);

134.8 Fortalecer el mecanismo nacional permanente de aplicación, presentación de informes y seguimiento (Paraguay);

134.9 Adoptar e implementar las medidas concedidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en favor de Milagro Sala (Estado Plurinacional de Bolivia);

134.10 Aprobar el proyecto de ley integral contra la violencia institucional (Sudáfrica);

134.11 Adoptar reglas basadas en las normas internacionales de derechos humanos sobre el uso de datos biométricos personales para sistemas de reconocimiento facial y ciberpatrullaje (Costa Rica);

134.12 Seguir adoptando medidas eficaces para proteger a los grupos vulnerables de la población (Federación de Rusia);

134.13 Poner en marcha un plan nacional integral para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos para todos (Bahrein);

134.14 Finalizar el plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos, entre otras cosas mediante consultas amplias (Noruega);

134.15 Acelerar el proceso de nombramiento del Defensor del Pueblo de la Nación, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Samoa);

134.16 Nombrar al Defensor del Pueblo de la Nación, en cumplimiento de los Principios de París (Sudáfrica);

134.17 Designar a una persona para dirigir la Defensoría del Pueblo de la Nación, dado su papel fundamental en el sistema de derechos humanos (España);

134.18 Trabajar con todo el espectro político para nombrar al Defensor del Pueblo de la Nación y cubrir sin demora otros puestos importantes vacantes en el sistema judicial (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

134.19 Garantizar que la institución nacional de derechos humanos pueda cumplir su mandato de proteger los derechos humanos, entre otras cosas nombrando al Defensor del Pueblo de la Nación (Australia);

134.20 Nombrar al Defensor del Pueblo de la Nación lo antes posible (Austria);

134.21 Iniciar el proceso de selección del Defensor del Pueblo de la Nación y nombrarlo, en cumplimiento de los Principios de París (Croacia);

134.22 Realizar los procesos necesarios para la designación del Defensor del Pueblo de la Nación (República Dominicana);

134.23 Acelerar el nombramiento del nuevo titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en cumplimiento de los Principios de París (Georgia);

134.24 Considerar la posibilidad de agilizar el nombramiento del titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en cumplimiento de los Principios de París (India);

- 134.25 **Nombrar al Defensor del Pueblo de la Nación mediante un proceso de selección abierto, transparente y público en cumplimiento de los Principios de París (Irlanda);**
- 134.26 **Iniciar el proceso de selección del Defensor del Pueblo de la Nación y nombrarlo, en cumplimiento de los Principios de París (Luxemburgo);**
- 134.27 **Iniciar el proceso de selección del Defensor del Pueblo de la Nación y nombrarlo, en cumplimiento de los Principios de París (Montenegro);**
- 134.28 **Proseguir los esfuerzos para reforzar el papel de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en particular mediante el nombramiento de su titular (Marruecos);**
- 134.29 **Agilizar el proceso de nombramiento del Defensor del Pueblo de la Nación (Nigeria);**
- 134.30 **Acelerar el proceso de aprobación del proyecto de ley que propone un mecanismo para tratar la situación de la Defensoría del Pueblo de la Nación (Paraguay);**
- 134.31 **Continuar los esfuerzos con vistas a garantizar el nombramiento del Defensor del Pueblo de la Nación (Perú);**
- 134.32 **Nombrar a un titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación para garantizar que documente e investigue las conductas indebidas del Gobierno y proteja los derechos humanos, incluido el acceso de las mujeres a sus derechos humanos (Estados Unidos de América);**
- 134.33 **Garantizar el buen funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la Nación, de conformidad con los Principios de París (Lituania);**
- 134.34 **Proseguir los esfuerzos para hacer operativa la Defensoría del Pueblo de la Nación (Togo);**
- 134.35 **Colaborar con la oposición política para cubrir las vacantes de Procurador General de la Nación, juez de la Corte Suprema y Defensor del Pueblo de la Nación (Alemania);**
- 134.36 **Seguir implementando los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con el Plan Nacional contra la Discriminación 2021-2024 (Omán);**
- 134.37 **Reforzar las medidas gubernamentales para combatir el discurso de odio, la discriminación y la xenofobia (Mozambique);**
- 134.38 **Fortalecer las estrategias para combatir el discurso de odio y sus efectos, y adoptar medidas eficaces para hacer frente a la persistencia de la discriminación (Paraguay);**
- 134.39 **Reforzar los mecanismos de aplicación de la ley para la prevención de la xenofobia y el discurso de odio en todos los niveles del Estado (República Islámica del Irán);**
- 134.40 **Ampliar las medidas para combatir el discurso de odio y la discriminación por cualquier motivo (Indonesia);**
- 134.41 **Seguir abordando el fenómeno del discurso de odio en todas sus manifestaciones (Armenia);**
- 134.42 **Proceder a la aplicación del Plan Nacional contra la Discriminación (Gabón);**
- 134.43 **Acelerar los esfuerzos para combatir la discriminación estructural, en particular contra los Pueblos Indígenas, así como la propagación del discurso de odio y xenófobo, y tipificar como delito todas las formas de discriminación racial y discurso de odio (Djibouti);**
- 134.44 **Abordar las causas estructurales del racismo, la discriminación racial y la invisibilidad de las personas afroargentinas y hacer efectivo el plan nacional**

para los afrodescendientes y el plan de acción para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (Costa Rica);

134.45 Aplicar el Plan Nacional contra la Discriminación y revisarlo para incluir nuevos objetivos encaminados a reforzar las políticas públicas y los programas de prevención y erradicación del discurso de odio, la xenofobia y otras formas de discriminación en todos los niveles del Estado, entre otras cosas fortaleciendo la capacitación de los funcionarios públicos y las campañas de educación en las escuelas (Rumania);

134.46 Extender el período de aplicación del Plan Nacional contra la Discriminación 2021-2024 (Federación de Rusia);

134.47 Proseguir los esfuerzos para erradicar la discriminación en todas sus formas y adoptar medidas específicas para reducir el desempleo, haciendo especial hincapié en los grupos desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes y los residentes de zonas rurales (Serbia);

134.48 Intensificar las campañas de sensibilización destinadas a combatir las actitudes sociales negativas hacia los niños indígenas, los niños con discapacidad, los niños de comunidades minoritarias y los niños de origen inmigrante (Côte d'Ivoire);

134.49 Fortalecer las políticas públicas y los programas para prevenir y erradicar la discriminación y la xenofobia en todas sus formas, con especial énfasis en los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes y los migrantes (Ecuador);

134.50 Intensificar las campañas de educación pública para hacer frente a las actitudes sociales negativas hacia los niños indígenas, los niños con discapacidad, los niños pertenecientes a minorías y los niños de origen migrante (Estado de Palestina);

134.51 Adoptar todas las medidas necesarias para aplicar una política eficaz y estricta de tolerancia cero, en particular a nivel local, frente a cualquier forma de brutalidad policial y otras formas de uso excesivo de la fuerza, especialmente en el contexto de las manifestaciones y la libertad de reunión (Polonia);

134.52 Garantizar que todo uso legítimo de la fuerza por la policía y otras fuerzas de seguridad sea razonable, necesario y proporcionado, y que el uso excesivo de la fuerza por la policía se investigue adecuadamente y, si procede, se enjuicie (Australia);

134.53 Reforzar los mecanismos de protección contra el uso excesivo de la fuerza y las detenciones y abusos por la policía y las fuerzas de seguridad, especialmente contra grupos vulnerables (Pakistán);

134.54 Recopilar sistemáticamente datos desglosados sobre todo caso de violación de los derechos humanos por parte de los agentes del orden (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

134.55 Garantizar que todos los actos de tortura estén tipificados como delito y sean pasibles de castigo con penas adecuadas a los actos cometidos (Côte d'Ivoire);

134.56 Garantizar que todos los casos de tortura y otros malos tratos se documenten e investiguen eficazmente (Chipre);

134.57 Considerar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la lucha contra la tortura en los lugares de detención y promover la rendición de cuentas (Egipto);

134.58 Impulsar los esfuerzos para establecer mecanismos locales de prevención de la tortura en todas las provincias y velar por que los mecanismos cuenten con el personal y la financiación adecuados para mejorar la eficacia operacional (Samoa);

134.59 **Garantizar que todas las provincias apliquen la ley por la que se establece el mecanismo nacional de prevención, en consonancia con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Eslovenia);**

134.60 **Limitar la duración de la detención preventiva a través de medidas alternativas que no impliquen la privación de libertad, y prohibir el uso de comisarías como lugares de detención prolongada, como respuesta al aumento de la población penitenciaria (España);**

134.61 **Garantizar las reformas judiciales e intensificar los cursos de formación de las fuerzas de seguridad y los funcionarios de prisiones para erradicar las prácticas que violan los derechos humanos (Pakistán);**

134.62 **Garantizar que la ley que establece el mecanismo nacional de prevención se aplique en todas las provincias y que se establezcan mecanismos locales de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (España);**

134.63 **Trabajar para garantizar y mejorar los esfuerzos y estrategias para erradicar la violencia en el sistema penitenciario (Sri Lanka);**

134.64 **Aplicar plenamente las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en particular con respecto a los detenidos reclusos en lugares superpoblados en condiciones degradantes, estableciendo mecanismos de supervisión eficaces (República Bolivariana de Venezuela);**

134.65 **Proseguir los esfuerzos para mejorar las condiciones penitenciarias y garantizar los derechos de los reclusos (Viet Nam);**

134.66 **Proseguir los esfuerzos para mejorar las condiciones de detención con el fin de reducir la superpoblación de conformidad con las normas internacionales, entre otras cosas prohibiendo la utilización de comisarías para detenciones de larga duración (Austria);**

134.67 **Seguir mejorando el sistema penitenciario, incluidas las condiciones de las cárceles (Belarús);**

134.68 **Mejorar las condiciones de los centros penitenciarios adoptando un marco jurídico que evite la superpoblación (Suecia);**

134.69 **Mejorar las condiciones de los centros penitenciarios abordando los casos de superpoblación, atención médica deficiente y condiciones insalubres (Estados Unidos de América);**

134.70 **Adoptar medidas inmediatas y adicionales para mejorar las condiciones penitenciarias, prestando especial atención a la superpoblación, la violencia y la insuficiencia de los servicios de salud en los centros de menores (Australia);**

134.71 **Crear una base de datos nacional exhaustiva, actualizada y pública de personas desaparecidas con miras a su seguimiento (Cabo Verde);**

134.72 **Apoyar los esfuerzos del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura en lo relativo a la protección de los derechos de las personas privadas de libertad y las condiciones de su detención (Chile);**

134.73 **Garantizar que los aspectos del trato y las condiciones de reclusión en los centros de detención se ajusten a las normas internacionales, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) (Grecia);**

134.74 **Proseguir los esfuerzos para mejorar las condiciones del sistema penitenciario y reducir los episodios de violencia en las prisiones (Italia);**

- 134.75 Hacer más operativo el mecanismo nacional de prevención de la tortura, especialmente a nivel provincial (Reino de los Países Bajos);
- 134.76 Establecer y aplicar mecanismos locales de prevención de la tortura en las provincias que no los tengan (Paraguay);
- 134.77 Elaborar medidas para contrarrestar el fenómeno de *lawfare* y fortalecer el estado de derecho (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 134.78 Aplicar efectivamente el principio de independencia del poder judicial (Eslovaquia);
- 134.79 Crear un registro único de detenciones sin orden judicial, a fin de realizar un control independiente a nivel federal de la actividad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (España);
- 134.80 Mantener el impulso y seguir promoviendo el programa de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición y el especial énfasis en la rendición de cuentas, así como la valiosa contribución a los esfuerzos internacionales para prevenir los crímenes de lesa humanidad (Armenia);
- 134.81 Proseguir los esfuerzos para reducir la prisión preventiva prolongada buscando alternativas a la detención en todos los casos posibles y velando por que los juicios sean más rápidos (Austria);
- 134.82 Garantizar la plena independencia del poder judicial y de la Procuraduría General de la Nación en el ejercicio de sus funciones (Chile);
- 134.83 Fortalecer la independencia del poder judicial y proteger a jueces e investigadores de la presión y la intimidación (Alemania);
- 134.84 Adoptar nuevas medidas para investigar y llevar ante la justicia a los responsables del atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina de 1994 (Israel);
- 134.85 Garantizar los derechos de los menores en centros de detención y proporcionar buenos medios de reintegración mediante un marco nacional en todas las provincias (Dinamarca);
- 134.86 Aprobar una ley integral de justicia juvenil para todas las regiones de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales sobre justicia juvenil (Luxemburgo);
- 134.87 Aprobar una ley integral de justicia juvenil coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales sobre justicia juvenil (Liechtenstein);
- 134.88 Adoptar leyes integrales sobre justicia juvenil coherentes con la Convención sobre los Derechos del Niño (Afganistán);
- 134.89 Garantizar un acceso genuino a la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos, así como investigaciones independientes e imparciales (Suiza);
- 134.90 Aprobar una ley integral de justicia juvenil coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales sobre justicia juvenil (Montenegro);
- 134.91 Adoptar medidas para mejorar los mecanismos de supervisión de las fuerzas de seguridad, incluido el establecimiento de un marco normativo jurídicamente vinculante que proteja y garantice los derechos relacionados con la reunión pacífica (Irlanda);
- 134.92 Seguir investigando todas las denuncias de violencia contra defensores de los derechos humanos y periodistas encarcelados por ejercer las libertades de expresión, reunión pacífica y asociación, y velar por que los presuntos autores comparezcan ante la justicia (Lituania);

- 134.93 **Adoptar una política integral de protección de los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos con estrategias para prevenir e investigar las agresiones contra ellos, incluidas las perpetradas por agentes del Estado (Islas Marshall);**
- 134.94 **Proseguir los esfuerzos para proteger a los defensores de los derechos humanos, en particular adoptando una política integral de protección de los defensores de los derechos de las mujeres y ambientales (Timor-Leste);**
- 134.95 **Promover políticas de apoyo a la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad (Egipto);**
- 134.96 **Seguir afianzando los progresos realizados en la lucha contra la trata de personas y aplicando mecanismos nacionales para hacerle frente (Arabia Saudita);**
- 134.97 **Aumentar la disponibilidad de asistencia a largo plazo para las víctimas de la trata (Chipre);**
- 134.98 **Garantizar que todos los delitos de trata de personas sean investigados, juzgados y castigados con prontitud, eficacia e imparcialidad y que las víctimas de la trata tengan acceso a recursos efectivos (Liechtenstein);**
- 134.99 **Seguir intensificando los esfuerzos para reforzar las políticas y estrategias destinadas a hacer frente a la trata de personas y la explotación (Malasia);**
- 134.100 **Elaborar mecanismos nacionales para combatir la trata de mujeres, ofrecer programas de asistencia para las víctimas y garantizar la investigación de los delitos de trata de personas (Jordania);**
- 134.101 **Fortalecer las iniciativas para combatir la trata de personas, especialmente de mujeres (Iraq);**
- 134.102 **Centrarse en la igualdad de género combatiendo más activamente la trata de mujeres, entre otras cosas estableciendo un plan de asistencia a largo plazo para las víctimas de la trata que vaya más allá de la atención de emergencia tradicional (Cabo Verde);**
- 134.103 **Adoptar nuevas medidas para poner fin al abuso y la explotación sexual de mujeres y niños (República Islámica del Irán);**
- 134.104 **Adoptar medidas adecuadas para garantizar la cobertura universal de los programas sociales a fin de hacer frente al alto grado de desigualdad (Bangladesh);**
- 134.105 **Proseguir los esfuerzos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la prestación de servicios sociales (Sudán);**
- 134.106 **Proseguir las iniciativas encaminadas a mejorar el nivel de vida adoptando y aplicando una estrategia global de reducción de la pobreza a largo plazo, con objetivos específicos y cuantificables y un enfoque de derechos humanos (Polonia);**
- 134.107 **Proseguir los esfuerzos de erradicación de la pobreza para proteger, apoyar y ayudar mejor a todas las personas que viven por debajo del umbral de pobreza (Viet Nam);**
- 134.108 **Continuar los esfuerzos de promoción de un desarrollo económico y social sostenible para mejorar el nivel de vida de la población (Argelia);**
- 134.109 **Contrarrestar y no permitir la impunidad por el alto endeudamiento heredado de administraciones anteriores, que afecta principalmente a los derechos económicos, sociales y culturales de la población en situación de vulnerabilidad (Estado Plurinacional de Bolivia);**

- 134.110 Fortalecer los programas de transferencia de ingresos y de acceso a los alimentos para las poblaciones más vulnerables con vistas a erradicar la pobreza extrema (Brasil);
- 134.111 Adoptar medidas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población que vive en la pobreza, especialmente las personas afectadas por la crisis económica y la pandemia de COVID-19 (Chile);
- 134.112 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible y mejorando el nivel de vida de la población (China);
- 134.113 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible y realizando los esfuerzos necesarios al respecto a fin de elevar el nivel de vida de la población (República Dominicana);
- 134.114 Asignar recursos suficientes para garantizar la tramitación oportuna de los casos y juicios pendientes relacionados con crímenes de lesa humanidad (Georgia);
- 134.115 Incorporar mejores principios de derechos humanos en el diseño de las políticas económicas con el fin de erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de todas las personas en la Argentina (Indonesia);
- 134.116 Proseguir los esfuerzos para promover los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular en lo que se refiere a la tierra, la propiedad y los mecanismos consultivos (Italia);
- 134.117 Proseguir los esfuerzos emprendidos para promover el derecho al desarrollo y erradicar la pobreza (Líbano);
- 134.118 Seguir reforzando las políticas y acciones destinadas a erradicar la pobreza y reducir las desigualdades para garantizar el acceso de toda la población a la ayuda económica y de bienestar (Malasia);
- 134.119 Proseguir los esfuerzos para mejorar los centros de detención, en particular mediante la asignación de recursos financieros y humanos suficientes (Maldivas);
- 134.120 Reforzar la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales (Camerún);
- 134.121 Considerar la posibilidad de elaborar nuevas iniciativas para abordar la pobreza y reducir la desigualdad, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (India);
- 134.122 Seguir aplicando medidas para erradicar la pobreza y prestar apoyo social a las personas con discapacidad, las familias con hijos y los grupos de población más desfavorecidos (Belarús);
- 134.123 Ampliar las acciones de erradicación de la pobreza, especialmente en las zonas rurales (Sudán);
- 134.124 Continuar las iniciativas de apoyo a las políticas relacionadas con el acceso gratuito e integral a la atención de la salud (Arabia Saudita);
- 134.125 Proseguir los esfuerzos para erradicar la violencia de género y mejorar el acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva (Sri Lanka);
- 134.126 Fortalecer, en todas las jurisdicciones del país, la aplicación igualitaria y no discriminatoria de la Ley núm. 27.610, que permite el acceso al aborto legal (Suecia);
- 134.127 Reforzar las medidas y la cooperación en los marcos Sur-Sur y triangular para mitigar el impacto de la COVID-19 en la promoción del acceso a la atención de la salud y a las oportunidades de empleo y en la lucha contra la desigualdad y la brecha digital (Tailandia);

- 134.128 Seguir mejorando los servicios de salud y garantizar la igualdad de acceso a servicios de salud de calidad para todos (Turkmenistán);
- 134.129 Fortalecer los servicios de atención de la salud en todos los niveles para satisfacer la demanda de atención de la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a abortos, de conformidad con la Ley núm. 27.610 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 134.130 Continuar los esfuerzos para la aplicación efectiva de la Ley núm. 27.610 en todo el territorio nacional, en particular mediante campañas de fomento de la capacidad para los trabajadores de la salud y el poder judicial, reduciendo al mínimo el impacto de la objeción de conciencia (Uruguay);
- 134.131 Adoptar medidas para subsanar las deficiencias del sistema de atención de la salud y garantizar el acceso a los servicios de salud en todo el país (Azerbaiyán);
- 134.132 Esforzarse por abordar las disparidades en los servicios de salud del sistema sanitario nacional (Bangladesh);
- 134.133 Seguir promoviendo el desarrollo de los servicios de salud y proteger eficazmente el derecho de la población a la salud (China);
- 134.134 Garantizar que todos los niveles y ramas del poder judicial cumplan la Ley Micaela y que se emitan directrices para no criminalizar a quienes buscan el respeto de sus derechos sexuales y reproductivos (Costa Rica);
- 134.135 Garantizar que en cada centro de salud pública haya al menos un médico que facilite el ejercicio pleno de todos los derechos sexuales y reproductivos reconocidos en el país, con un enfoque de derechos humanos y dentro de un paradigma intercultural (Costa Rica);
- 134.136 Continuar elaborando acciones gubernamentales que faciliten el acceso universal de la población a servicios de salud sexual y reproductiva (Cuba);
- 134.137 Reforzar el sistema de acceso universal a una salud pública gratuita e inclusiva garantizando la igualdad de acceso a servicios de calidad en todo el territorio, así como mediante inversiones sostenidas (Djibouti);
- 134.138 Mejorar aún más el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en todo el país en igualdad de condiciones, garantizando un presupuesto, una infraestructura, una dotación de personal y una formación adecuados (Estonia);
- 134.139 Garantizar un acceso equitativo y eficaz a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto seguro, en todas las regiones del país (Finlandia);
- 134.140 Proseguir los esfuerzos emprendidos en materia de derechos de salud sexual y reproductiva garantizando el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo en todo el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones de la legislación de diciembre de 2020 (Francia);
- 134.141 Cumplir el compromiso, contraído en la Cumbre de Nairobi sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, con respecto a medidas interseccionales de salud, salud mental y salud sexual y reproductiva, y a la educación sexual integral (Islandia);
- 134.142 Asegurar un presupuesto, una infraestructura, una dotación de personal y una formación adecuados para los servicios de salud sexual y reproductiva, y garantizar la igualdad de acceso al aborto legal y seguro en todo el país (Islandia);
- 134.143 Continuar la aplicación de medidas de promoción de la igualdad de género y de lucha contra la violencia de género, entre otras cosas garantizando el acceso a servicios de salud reproductiva seguros (India);

- 134.144 Intensificar los esfuerzos para hacer frente a los casos de inseguridad alimentaria y malnutrición infantil, y vigilar y evaluar periódicamente la eficacia de las políticas y los programas, incluidos los de comidas escolares (Malasia);
- 134.145 Considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para abordar las disparidades en la prestación de servicios de salud pública entre las provincias a fin de garantizar la igualdad de acceso a los servicios de salud para todos (Malta);
- 134.146 Proporcionar servicios de salud integrales garantizando la igualdad de acceso a todos (Mauricio);
- 134.147 Poner en práctica el compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de utilizar el dividendo demográfico para invertir en información y servicios de salud sexual y reproductiva, salud, educación y empleo para los jóvenes y las personas de edad (Panamá);
- 134.148 Proseguir los esfuerzos para mejorar el sistema de atención de la salud, ampliar el acceso a servicios de salud de calidad y reducir las tasas de mortalidad de menores de 5 años (Belarús);
- 134.149 Seguir fortaleciendo los esfuerzos nacionales para mejorar el sistema de atención de la salud (Sri Lanka);
- 134.150 Seguir trabajando para reforzar el sistema de atención de la salud y reducir las desigualdades (Iraq);
- 134.151 Continuar con el programa SUMAR para proporcionar atención de la salud a todos, especialmente a quienes no tienen cobertura de la seguridad social o prepagada (Omán);
- 134.152 Fortalecer las iniciativas para erradicar las causas fundamentales de la mortalidad de menores de 1 año (Polonia);
- 134.153 Garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación integral y obligatoria de alta calidad (Qatar);
- 134.154 Garantizar el acceso a una educación obligatoria de alta calidad para todos los niños, incluso en las zonas rurales y remotas, encarar la tasa de abandono escolar en las escuelas secundarias y establecer una estrategia para combatir el acoso y la intimidación (Portugal);
- 134.155 Redoblar los esfuerzos para desarrollar una política integral de educación pública que garantice el derecho a la educación inclusiva (Estado de Palestina);
- 134.156 Modernizar el sistema de formación de docentes para dotarlos de las competencias y herramientas pedagógicas necesarias para impartir una enseñanza de calidad (Bahamas);
- 134.157 Garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad para todos, en particular para quienes pertenecen a grupos marginados, mediante la formulación de una política integral de educación (Bangladesh);
- 134.158 Adoptar nuevas medidas para mejorar la inclusión digital de estudiantes y docentes, garantizando al mismo tiempo su protección en línea (Bulgaria);
- 134.159 Proseguir los esfuerzos encaminados a proporcionar a los docentes la formación y las nuevas tecnologías pertinentes (Georgia);
- 134.160 Adoptar medidas para prevenir e impedir la violencia excesiva por parte del Estado y de la policía, y sensibilizar a las fuerzas de policía y penitenciaria (Alemania);
- 134.161 Seguir facilitando el acceso a la enseñanza obligatoria mediante la concesión de becas (Kuwait);

- 134.162 **Garantizar el acceso a una educación obligatoria de calidad para todos los niños, incluidos los de comunidades indígenas (Belarús);**
- 134.163 **Garantizar la implementación plena de plataformas digitales en el sistema escolar para el aprendizaje dual (presencial y en línea) (Bahamas);**
- 134.164 **Garantizar que todas las comunidades tengan acceso a la conectividad (Bahamas);**
- 134.165 **Proseguir los esfuerzos para garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación obligatoria de alta calidad (Iraq);**
- 134.166 **Seguir revisando y desarrollando políticas nacionales destinadas a evitar que los niños abandonen la escuela, especialmente en las zonas rurales (República Árabe Siria);**
- 134.167 **Garantizar la igualdad de acceso a una educación inclusiva de calidad para los niños que reciben formas alternativas de educación mediante medidas integrales que aborden las diferencias existentes entre las provincias (Rumania);**
- 134.168 **Organizar campañas y programas educativos para concienciar sobre la importancia del patrimonio cultural en toda su diversidad (Chipre);**
- 134.169 **Invertir en tecnologías de energía renovable y reducir rápidamente la dependencia de los combustibles fósiles para combatir el impacto negativo del cambio climático en los derechos humanos (Costa Rica);**
- 134.170 **Aplicar enfoques de derechos humanos en las políticas, la legislación y la regulación ambientales y de cambio climático que permitan la protección y el disfrute amplios de los derechos humanos a pesar de los efectos adversos del cambio climático (Islas Marshall);**
- 134.171 **Continuar los esfuerzos para ajustar las contribuciones determinadas a nivel nacional con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales (Islas Marshall);**
- 134.172 **Regular estrictamente la fracturación hidráulica para adecuarla a los requisitos de derechos humanos, implementar evaluaciones de impacto en todas las provincias y consultar a las poblaciones afectadas para basar los proyectos de este tipo en el consentimiento libre, previo e informado (Luxemburgo);**
- 134.173 **Fortalecer los programas destinados a proteger, apoyar y ayudar a las poblaciones más vulnerables afectadas por la crisis económica y social mundial (Mozambique);**
- 134.174 **Continuar la labor destinada a reforzar la igualdad entre hombres y mujeres y respaldar la institución de la familia (Federación de Rusia);**
- 134.175 **Formular políticas que aborden las necesidades de las mujeres en todas las comunidades del país (Botswana);**
- 134.176 **Extender el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia a todas las localidades (Burkina Faso);**
- 134.177 **Proporcionar formación especializada a los obstetras que practican abortos para que puedan ofrecer información adecuada, apoyo psicológico y un trato digno a las mujeres que desean abortar (Austria);**
- 134.178 **Garantizar el acceso al aborto legal en toda la Argentina, especialmente en las zonas rurales, y proporcionar formación al poder judicial y al sector de la salud sobre la aplicación de la nueva ley de aborto (Bélgica);**
- 134.179 **Garantizar la aplicación eficaz de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, entre otras cosas proporcionando la infraestructura y la financiación necesarias y facilitando la formación de los profesionales de la salud (Reino de los Países Bajos);**

- 134.180 Garantizar la aplicación eficaz de la ley sobre el derecho al aborto seguro y legal, entre otras cosas difundiendo información sobre el derecho al aborto legal, facilitando la creación de capacidad de los profesionales de la salud y recopilando y publicando datos a nivel local y nacional sobre la aplicación de la ley (Noruega);
- 134.181 Fortalecer los esfuerzos para promover políticas de conciliación de la vida laboral y familiar de hombres y mujeres (Malta);
- 134.182 Proseguir los esfuerzos para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y los niños (Bahrein);
- 134.183 Adoptar las medidas necesarias para fomentar la igualdad de género y la lucha contra la violencia, especialmente en las zonas rurales (Ecuador);
- 134.184 Seguir luchando contra la violencia de género y doméstica, así como contra la discriminación de la mujer, adaptando el sistema judicial a las necesidades de las víctimas e incorporando mecanismos de detección precoz y denuncia (Estonia);
- 134.185 Adoptar medidas adecuadas contra los femicidios, en particular contra las mujeres indígenas y campesinas (Gabón);
- 134.186 Garantizar la aplicación eficaz de las medidas del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (Samoa);
- 134.187 Proseguir los esfuerzos para reforzar la labor de prevención de la violencia de género y el femicidio (Timor-Leste);
- 134.188 Seguir adoptando medidas para prevenir y combatir la violencia de género, especialmente el femicidio, y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral (Brasil);
- 134.189 Fortalecer la lucha contra la violencia de género e introducir en el sistema judicial las reformas necesarias para encarar la impunidad en los casos de femicidio (Croacia);
- 134.190 Reforzar sus esfuerzos por combatir la violencia de género, incluido el femicidio (Chipre);
- 134.191 Garantizar la plena adaptación del sistema judicial a las necesidades de las víctimas de la violencia de género para contrarrestar el creciente número de femicidios, entre otras cosas proporcionando asistencia jurídica especializada gratuita, así como albergues y refugios seguros para las mujeres víctimas y sus hijos (Dinamarca);
- 134.192 Tomar medidas rápidas para encarar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, sexual y de género y los femicidios, y garantizar la plena rendición de cuentas por esos actos (Israel);
- 134.193 Tomar medidas urgentes y asignar los recursos necesarios para llevar ante la justicia a los autores de femicidios (Suiza);
- 134.194 Tomar todas las medidas necesarias para poner fin al femicidio y a todas las formas de violencia contra las mujeres y velar por que todas las víctimas tengan acceso adecuado a servicios médicos y jurídicos, asesoramiento, alojamiento seguro de emergencia y albergues (República Islámica del Irán);
- 134.195 Seguir aplicando el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para reducir las tasas de femicidio y adaptar el sistema judicial a las necesidades de las víctimas de la violencia de género, asignando al mismo tiempo un presupuesto específico para la asistencia jurídica gratuita y especializada a las mujeres (Rumania);
- 134.196 Mejorar la protección, el apoyo y la asistencia a las víctimas de la violencia de género (Eslovaquia);

- 134.197 **Aplicar eficazmente las leyes vigentes para combatir la violencia de género, poner en marcha medidas preventivas a través de la educación y las redes comunitarias y garantizar a las víctimas un acceso justo a servicios jurídicos y sistemas de indemnización (Tailandia);**
- 134.198 **Implementar el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género con el fin de acelerar la adopción de medidas de protección y facilitar la coordinación entre las autoridades policiales y judiciales para dar una respuesta integral a la violencia de género (Bélgica);**
- 134.199 **Realizar campañas de sensibilización amplias sobre las políticas de violencia de género, especialmente en las zonas rurales (Botswana);**
- 134.200 **Seguir abordando la violencia sexual y de género, especialmente tras un marcado resurgimiento durante la pandemia de COVID-19, mediante la aplicación eficaz de todas las leyes nacionales pertinentes, junto con campañas de educación y sensibilización, y servicios para las víctimas (Canadá);**
- 134.201 **Continuar con la implementación de los programas institucionales del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, que permiten promover y planificar acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género y para la protección a las víctimas (Cuba);**
- 134.202 **Fortalecer las iniciativas encaminadas a prevenir y combatir todas las formas de violencia de género (Ghana);**
- 134.203 **Garantizar la aplicación eficaz del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género y prestar apoyo a las víctimas de la violencia (Indonesia);**
- 134.204 **Establecer albergues y refugios seguros que proporcionen alojamiento adecuado a las víctimas de violencia sexual y de género (Liechtenstein);**
- 134.205 **Asignar recursos suficientes para garantizar la aplicación eficaz del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género y aumentar la accesibilidad de las víctimas a los mecanismos de justicia (Lituania);**
- 134.206 **Abordar la violencia de género mediante la creación de albergues y refugios seguros, especialmente en las zonas rurales remotas (Maldivas);**
- 134.207 **Considerar la posibilidad de establecer mecanismos que garanticen el acceso efectivo de las víctimas de la violencia de género a representación letrada gratuita (Malta);**
- 134.208 **Continuar la aplicación eficaz de los planes nacionales de lucha contra la violencia de género y la discriminación (Nepal);**
- 134.209 **Fortalecer las iniciativas para combatir la violencia de género, entre otras cosas garantizando que las víctimas tengan acceso a representación letrada gratuita (Noruega);**
- 134.210 **Implementar el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género para acelerar la adopción de medidas de protección y facilitar la coordinación entre las fuerzas policiales y judiciales para tratar de manera integral la violencia de género (Panamá);**
- 134.211 **Ampliar la campaña en curso contra la violencia de género y el abuso para incluir los casos perpetrados en el ámbito digital, especialmente los que afectan a los niños, y la prestación de apoyo jurídico y de otro tipo apropiado a las víctimas (Filipinas);**
- 134.212 **Introducir medidas para combatir eficientemente el preocupante nivel de violencia contra las mujeres y las niñas en todo el país (Eslovaquia);**
- 134.213 **Seguir adoptando medidas para la protección eficaz de las mujeres y las niñas contra la violencia y el abuso sexual, así como para el castigo de los autores (Uruguay);**

- 134.214 Proseguir los esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres (Italia);
- 134.215 Adoptar nuevas medidas para desarrollar recursos efectivos que protejan a las víctimas de la violencia doméstica (Bahrein);
- 134.216 Poner en marcha una política formal con un enfoque basado en los derechos humanos para abordar los casos actuales de mujeres denunciadas como desaparecidas mediante la creación de una base de datos de personas desaparecidas y el diseño de estrategias de búsqueda específicas (Gambia);
- 134.217 Intensificar los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres (Belarús);
- 134.218 Adoptar nuevas medidas para crear albergues que presten apoyo adecuado a las mujeres víctimas de violencia sexual y a sus hijos (Ucrania);
- 134.219 Garantizar condiciones dignas en los centros restantes para niños con dificultades de conducta o socialización e investigar exhaustivamente cualquier denuncia de abusos o malos tratos cometidos en esos centros (Polonia);
- 134.220 Introducir mecanismos de detección precoz y denuncia de violencia y abuso sexuales cometidos por progenitores, familiares o cuidadores, en estrecha colaboración con los agentes que trabajan en el ámbito de los derechos del niño (Sudáfrica);
- 134.221 Realizar una evaluación exhaustiva a nivel nacional de la situación del trabajo infantil a fin de adoptar las medidas de prevención y respuesta adecuadas, incluida la prestación de protección y apoyo a los niños implicados en este fenómeno (República Árabe Siria);
- 134.222 Adoptar nuevas medidas legislativas adecuadas para proteger a los niños y las familias en situación de riesgo y más necesitados de ayuda (Ucrania);
- 134.223 Proporcionar una educación inclusiva y de calidad a todos los niños del país, especialmente a los que viven en zonas rurales (Azerbaiján);
- 134.224 Reforzar las medidas de protección de los derechos del niño en todo el territorio nacional, entre otras cosas garantizando el acceso a la educación, combatiendo la violencia sexual y enjuiciando a los autores, y proporcionando formación al poder judicial sobre esas cuestiones (Bélgica);
- 134.225 Elaborar una política nacional de promoción y protección de los derechos del niño que incluya objetivos específicos y metas medibles con plazos e indicadores (Burkina Faso);
- 134.226 Seguir realizando progresos en la promoción y protección de los derechos del niño y de las mujeres y las niñas (Camerún);
- 134.227 Introducir mecanismos para la detección precoz y la denuncia de casos de violencia y abuso sexual contra menores por parte de sus progenitores, familiares o cuidadores (Grecia);
- 134.228 Seguir concediendo una prestación integral por hijo a los menores de 18 años a fin de mantener la igualdad de oportunidades para todos los niños (Kuwait);
- 134.229 Seguir fortaleciendo las políticas de protección social para los niños y sus familias, con especial atención a los más necesitados (Mauricio);
- 134.230 Promover la aprobación de una ley general de justicia juvenil compatible con la Convención sobre los Derechos del Niño y una estrategia para mejorar las condiciones de los niños privados de libertad (México);
- 134.231 Proseguir los esfuerzos para garantizar el acceso de los niños a los servicios de salud, a la educación y a la nutrición (Nepal);

- 134.232 Seguir fortaleciendo las políticas de desarrollo social para erradicar la pobreza y continuar proporcionando una prestación universal por hijo a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social, a fin de garantizar la realización de la igualdad de oportunidades para todos los niños (Omán);
- 134.233 Evaluar la conveniencia de elaborar una ley general de justicia juvenil, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales en la materia (Perú);
- 134.234 Seguir reforzando las campañas de educación pública para hacer frente a las actitudes sociales negativas hacia los niños con discapacidad, las personas de edad y los Pueblos Indígenas (Lituania);
- 134.235 Continuar con la política de educación inclusiva para las personas con discapacidad en todos los niveles de enseñanza (Kuwait);
- 134.236 Proseguir los esfuerzos para elaborar un proyecto marco general sobre la discapacidad a fin de armonizar la legislación local con los tratados internacionales de derechos humanos para garantizar la protección de las personas con discapacidad frente a la agresión sexual y asegurar que los niños con discapacidad reciban una educación integral (Jordania);
- 134.237 Reforzar las medidas destinadas a la protección e integración de las personas con discapacidad (Israel);
- 134.238 Abordar las condiciones de vida de los niños y la violencia contra ellos en los centros de cuidado alternativo, prestando especial atención a los niños con discapacidad y a las niñas (Gambia);
- 134.239 Redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso a una educación inclusiva de calidad para las comunidades indígenas, los niños con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad (Ecuador);
- 134.240 Garantizar la educación inclusiva, especialmente para las personas con discapacidad, proporcionando una infraestructura adecuada y formación al personal docente (Croacia);
- 134.241 Asignar recursos suficientes a la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental y apoyar el pleno ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (Costa Rica);
- 134.242 Proseguir los esfuerzos para integrar a las personas con discapacidad en lo que respecta al acceso a la atención de la salud y a la educación (Camerún);
- 134.243 Formular una política integral de educación pública que garantice la igualdad de acceso a la educación inclusiva en las escuelas ordinarias para los niños con discapacidad (Bulgaria);
- 134.244 Continuar la armonización de la legislación nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros tratados internacionales de derechos humanos pertinentes (Bulgaria);
- 134.245 Seguir promulgando leyes y fortaleciendo las políticas destinadas a ofrecer protección a las personas con discapacidad y potenciar su papel en la sociedad (Argelia);
- 134.246 Adoptar nuevas medidas para promover y proteger los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad mediante la mejora y el desarrollo de estrategias nacionales (Turkmenistán);
- 134.247 Implicar a las personas con discapacidad en la preparación del proyecto de ley marco general de la discapacidad (Qatar);
- 134.248 Sustituir progresivamente el internamiento en instituciones psiquiátricas por un sistema global, integrado e interdisciplinario de servicios de

salud mental comunitarios, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Portugal);

134.249 Intensificar la labor sobre un proyecto de ley marco general de la discapacidad, a fin de continuar armonizando la legislación interna con los tratados internacionales de derechos humanos (Polonia);

134.250 Garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular el acceso a la justicia y la plena aplicación de la ley de emergencia núm. 26.160, que garantiza su posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan (Suiza);

134.251 Aprobar una ley nacional sobre la propiedad comunal indígena de las tierras tradicionales (Estados Unidos de América);

134.252 Reforzar la protección de los Pueblos Indígenas (Camerún);

134.253 Aumentar la participación significativa los Pueblos Indígenas en la formulación y aplicación de las políticas públicas que los afectan y su compromiso al respecto, entre otras cosas en lo que respecta a la explotación de los recursos nacionales y a las reivindicaciones territoriales, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Canadá);

134.254 Considerar la posibilidad de adoptar una política integral para la protección de los defensores de los derechos humanos y ambientales, que incluya acciones para prevenir los ataques contra los defensores de los derechos de los Pueblos Indígenas (Colombia);

134.255 Continuar avanzando en la implementación efectiva, en todas las provincias, de la Ley núm. 26.160, por la cual se suspende la ejecución de sentencias y actos procesales o administrativos que tienen por objeto el desalojo de comunidades indígenas de las tierras que tradicionalmente ocupan (Colombia);

134.256 Adoptar medidas para garantizar la participación de los Pueblos Indígenas y la toma de decisiones por estos en todos los asuntos que afectan a sus derechos y adaptar la legislación pertinente (Estonia);

134.257 Aplicar plenamente la ley de emergencia núm. 26.160 para impedir el desalojo de comunidades indígenas de sus territorios, a fin de garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas (Finlandia);

134.258 Completar el relevamiento de los territorios indígenas (Alemania);

134.259 Elaborar las medidas administrativas y legislativas necesarias para poner fin a la discriminación estructural contra los Pueblos Indígenas (República Islámica del Irán);

134.260 Proseguir los esfuerzos para promover, proteger y preservar los derechos de los Pueblos Indígenas (Líbano);

134.261 Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas como medio para la efectiva participación en todo asunto que pueda afectar a sus derechos (Namibia);

134.262 Adoptar nuevas medidas para garantizar el derecho de los Pueblos Indígenas a ser consultados y obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de proceder a la adopción de medidas jurídicas y administrativas que puedan afectar a sus derechos (Noruega);

134.263 Adoptar medidas concretas para hacer frente a la persistente discriminación estructural, especialmente contra los Pueblos Indígenas (Pakistán);

134.264 Poner en marcha un mecanismo que garantice la preservación y el uso de las lenguas indígenas (Paraguay);

134.265 Tomar medidas para garantizar el uso y la preservación de las lenguas indígenas y redoblar los esfuerzos para concluir los procesos pendientes relativos a la demarcación de las tierras de los Pueblos Indígenas (Perú);

134.266 Seguir protegiendo los derechos de los Pueblos Indígenas para evitar la discriminación y el racismo contra las comunidades indígenas, especialmente sus mujeres y niños (Malasia);

134.267 Acelerar los esfuerzos para promover las necesidades y los intereses de las personas afrodescendientes y aplicar políticas para fomentar su participación (Sudáfrica);

134.268 Proseguir los esfuerzos nacionales encaminados a eliminar todas las formas de discriminación contra los Pueblos Indígenas y las personas afrodescendientes, especialmente en los ámbitos de la educación y la salud (República Árabe Siria);

134.269 Fortalecer las medidas para hacer efectivo el programa nacional de afrodescendientes y el plan de acción para la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (Colombia);

134.270 Adoptar medidas eficaces para promover y proteger los derechos de los afroargentinos, en particular promoviendo su cultura, sus tradiciones y su historia y garantizando su representación efectiva en el sector público (Namibia);

134.271 Continuar con los loables esfuerzos para erradicar de manera eficaz la desigualdad y la discriminación contra los Pueblos Indígenas y las personas de color (Nigeria);

134.272 Adoptar medidas significativas para prohibir e impedir el perfilado racial en las fuerzas del orden a fin de abordar la discriminación contra los migrantes, las minorías, las personas afrodescendientes y los Pueblos Indígenas (Canadá);

134.273 Llevar a cabo investigaciones oportunas, independientes, imparciales, transparentes y fiables de las denuncias de violaciones de los derechos humanos, especialmente la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales y contra las mujeres, en particular las mujeres indígenas, con castigos ejemplares para los autores, y proporcionar reparación a las víctimas y sus familias (República Bolivariana de Venezuela);

134.274 Aprobar una ley contra la discriminación, específicamente en lo relativo a la orientación sexual y la identidad de género (Albania);

134.275 Tipificar como delito los actos discriminatorios por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género e invertir la carga de la prueba en favor de las víctimas (Islandia);

134.276 Garantizar que el personal de seguridad, los fiscales y los jueces se abstengan de detener, acusar y condenar a personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género (Islandia);

134.277 Adoptar un plan de acción para prevenir y eliminar la xenofobia, el discurso de odio y la discriminación contra los migrantes, los Pueblos Indígenas, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y otras personas en situación de vulnerabilidad (México);

134.278 Seguir garantizando que las políticas de gobernanza de la migración se basen en los derechos humanos y faciliten el acceso a la justicia y a programas sociales para los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, entre otras medidas (Filipinas);

134.279 Reforzar las políticas públicas y las campañas de sensibilización destinadas a combatir la discriminación y la xenofobia, en particular contra los trabajadores migrantes (Marruecos);

134.280 **Adoptar medidas concretas y eficaces para salvaguardar los derechos económicos y sociales de los trabajadores migrantes y sus familias (República Islámica del Irán);**

134.281 **Proseguir con las iniciativas de lucha contra la discriminación de inmigrantes y refugiados de conformidad con el derecho internacional (Egipto);**

134.282 **Promover los derechos de los migrantes y los refugiados (Camerún);**

134.283 **Seguir fortaleciendo las medidas en favor de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, en particular en la lucha contra la discriminación (Estado Plurinacional de Bolivia);**

134.284 **Reforzar las políticas públicas destinadas a erradicar la xenofobia, la violencia y otras formas de discriminación contra los migrantes y los refugiados (Belarús);**

134.285 **Adoptar y aplicar medidas para salvaguardar los derechos de los refugiados y los migrantes en los puntos de entrada fronterizos de conformidad con el derecho de los refugiados y el principio de no devolución (Afganistán);**

134.286 **Proseguir los esfuerzos para fortalecer la política nacional que proporciona toda la asistencia necesaria a los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, especialmente a las mujeres, las niñas y los niños (Ucrania);**

134.287 **Adoptar todas las medidas necesarias para aplicar la Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas, promulgada en 2019, entre otras cosas con respecto a la garantía del derecho a la inscripción de los nacimientos (Uruguay).**

135. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

III. Promesas y compromisos voluntarios

136. La Argentina asumió los siguientes compromisos voluntarios:

a) Adoptar todas las medidas necesarias para agilizar los juicios, fortalecer las investigaciones y aumentar el apoyo a las víctimas en el marco del proceso de memoria, verdad, justicia y reparación por los crímenes de lesa humanidad de la última dictadura cívico militar. En este contexto, también se profundizará la investigación y sanción de los crímenes de lesa humanidad cometidos con motivación económica y se consolidará la política de designación de sitios de memoria, demostrando el compromiso en este sentido al continuar impulsando la nominación del Museo Sitio de Memoria ESMA a la Lista del Patrimonio Mundial e inaugurando, este año, el Espacio de la Memoria Campo de Mayo;

b) Avanzar en la erradicación de la violencia institucional. Para ello, entre otras medidas, se continuará promoviendo la promulgación de una ley integral contra la violencia institucional que genere herramientas para la prevención de este tipo de violencia en todo el país y preste apoyo y reparación a las víctimas;

c) Seguir promoviendo el diálogo y la resolución pacífica de las reivindicaciones territoriales de los Pueblos Indígenas;

d) En cuanto a las políticas de género y diversidad, seguir trabajando por la plena aplicación de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en todo el país y reforzar los programas para personas en situación de violencia de género y la garantía de acceso a los derechos para la comunidad LGBTIQ+. También se buscará la creación jurídica de un sistema integral de políticas asistenciales, lo que implica ampliar la oferta de servicios e infraestructura de atención, adaptar la jornada laboral a las necesidades de cuidados y modificar el régimen de licencias laborales;

e) Promover la aprobación de una nueva ley de discapacidad que tenga una perspectiva de género, interseccional e intercultural, en la que las personas con discapacidad sean consideradas parte activa de la sociedad en todos sus aspectos, y que sea conforme con las obligaciones dimanadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

f) En relación con los desafíos generados por el discurso de odio y la práctica de *lawfare*, seguir plenamente comprometida con la sensibilización de la sociedad acerca de la necesidad de erradicar los discursos violentos y discriminatorios, y continuar promoviendo reformas que garanticen el correcto funcionamiento de las instituciones del estado de derecho para asegurar la continuidad de la democracia y la observancia plena de los derechos humanos.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Argentina was headed by the Secretary for Human Rights, Ministry of Justice and Human Rights, Mr. Horacio PIETRAGALLA CORTI, and composed of the following members:

- Mr. Federico VILLEGAS; Ambassador; Permanent Representative of Argentina to the International Organizations in Geneva;
 - Mrs. Josefina KELLY NEILA; Secretary of Policies Against Gender-Based Violence; Ministry of Women, Genders and Diversity;
 - Ms. Andrea POCHAK; Undersecretary for Protection and International liaison for Human Rights, Secretariat for Human Rights, Ministry of Justice and Human Rights;
 - Mrs. Carolina VARSKY; Undersecretary of Special Programs Against Gender-Based Violence; Ministry of Women, Genders and Diversity;
 - Ms. María Laura GARRIGÓS DE RÉBORI; Undersecretary of Affairs Penitentiaries and Comptroller of the Federal Penitentiary Service, Ministry of Justice and Human Rights (virtual);
 - Mr. Nicolás RAPETTI; National Director for Strategic Coordination; Secretariat for Human Rights, Ministry of Justice and Human Rights;
 - Mrs. Cecilia MEIROVICH, Director for Human Rights, Ministry of Foreign Affairs, International Trade and Worship;
 - Mr. Alejandro MARMONI; President of the National Institute on Indigenous Issues, Ministry of Justice and Human Rights;
 - Ms. María Belma MORO; Legal Adviser of the National Directorate of International Legal Affairs in Human Rights Matters; Secretariat for Human Rights, Ministry of Justice and Human Rights;
 - Mr. Carlos Sebastián ROSALES; Minister, Alternate Permanent Representative for Human Rights; Permanent Mission of Argentina to the International Organizations in Geneva;
 - Mrs. Josefina BUNGE; Minister, Alternate Permanent Representative, Permanent Mission of Argentina to the International Organizations in Geneva;
 - Mr. Gustavo RUTILO; Minister, Permanent Mission of Argentina to the International Organizations in Geneva;
 - Mr. Christian MACHUCA; Minister, Permanent Mission of Argentina to the International Organizations in Geneva;
 - Ms. María Eugenia VAZQUEZ POL; Adviser, Permanent Mission of Argentina to the International Organizations in Geneva; Permanent Mission in Geneva.
-